

**ANUNCIO**

El órgano de selección que ha juzgado el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **Formador de Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales**, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2024, para la celebración de la entrevista, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO: PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE CONCURSO:**

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación definitiva a las aspirantes en la fase de concurso que, conforme a lo establecido en la base 7- A de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase 8 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
Ladaga Ruiz, Remedios Lourdes	5	0,60	5,60
Sarmiento García, María Cristina	5	0,60	5,60

**SEGUNDO: CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.**

Finalizada la celebración de la entrevista curricular y hallada la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del órgano de selección, resulta la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
Ladaga Ruiz, Remedios Lourdes	1,50
Sarmiento García, María Cristina	2,00

**TERCERO: CALIFICACIÓN DEFINITIVA.**

De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, según la cual “La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y entrevista curricular”, se acuerda otorgar la siguiente calificación definitiva a los aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Ladaga Ruiz, Remedios Lourdes	5,60	1,50	7,10
Sarmiento García, María Cristina	5,60	2,00	7,60

**CUARTO: CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO.**

En virtud de lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución del Concejal delegado de Recursos Humanos, número 2024003424, de 10 de junio que determina que: “Con los candidatos que reúnan los requisitos y superen el proceso selectivo, se creará una bolsa de trabajo, por orden de puntuación, en la categoría citada, a la que se acudirá para cubrir





necesidades de personal en esta categoría para los programas de FPE y Empleo y formación”, este órgano de selección eleva la siguiente propuesta de constitución de bolsa de trabajo:

<b>BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FORMADOR DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES.</b>		
<b>N.º DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>
1	Sarmiento García, María Cristina	7,60
2	Ladaga Ruiz, Remedios Lourdes	7,10

**QUINTO:** En cuanto el orden de llamamiento de aspirantes, se deberá acudir, en primer lugar, a la bolsa aprobada por Resolución del Concejal delegado de Recursos Humanos, número 2024001539, de fecha 26 de marzo, salvo que lo impidan las normas de funcionamiento establecidas en la referida resolución y, si no existe disponibilidad en aquella, se acudirá a la que resulte del presente proceso selectivo.

**SEXTO:** De conformidad con la normativa reguladora de estos programas, con carácter previo a la contratación o nombramiento interino, esta administración remitirá a la consejería competente la documentación acreditativa de los requisitos de los aspirantes seleccionados que deberá ser validada por dicha administración; sin este requisito, el aspirante no podrá ser nombrado y se procederá a proponer al siguiente de la bolsa en orden de puntuación.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el órgano superior jerárquico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

**La Presidenta del Tribunal,**



Firmado electrónicamente por  
Begoña Bravo Molina,  
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,  
el 08/07/2024, a las 12:27:34.

